PODER JUDICIAL

INFORME DE EVALUACION

A : Abogado Meliano Mereles Espinoza.
Presidente del Consejo de Administración de Paraguarí

DE : Lic. Gustavo Acosta Zena
Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones

REF. : Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa PAC N° **226283** **"SERVICIO DE CATERING Y ALQUILERES PARA EL EJERCICIO 2012 – AD REFERENDUN"**.

Fecha : 26 de marzo de 2012.

Ref. :	**EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PAC N° 226283 "SERVICIO DE CATERING Y ALQUILERES PARA EL EJERCICIO 2012 – AD REFERENDUN"**

La Sub Unidad de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en virtud a lo que establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 226283 "SERVICIO DE CATERING Y ALQUILERES PARA EL EJERCICIO 2012 – AD REFERENDUN"**.

MONTO DEL LLAMADO

El monto estimado para el presente llamado a CONTRATACION DIRECTA ID N° 226283 es de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones), correspondiendo la suma de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) al ejercicio 2012 y Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) al ejercicio 2013.

1. APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las once horas, se reunieron; el Lic. Gustavo Acosta Zena, encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, C.P. Osmar Giménez, Técnico Administrativo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; el C.P. Mario González, y la Lic. Zunilda Ortiz, estos últimos de la Sección Control y Seguimiento, encargados de la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de ofertas presentadas.

1.a. Firmas que presentaron sus Ofertas

N°	OFERENTE	RUC	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	**NIDIA GARCETE SERVÍN**	1021706-1	RUTA 1 KM. 61 ½ - PARAGUARÍ	0531-432-406

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

1.b. **Verificación cuantitativa de las documentaciones**

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	**NIDIA GARCETE DE MIRANDA R.U.C. N° 1021706-1**	Presenta las documentaciones requeridas

1.c. **La oferta económica presentada es la siguiente:**

1	**NIDIA GARCETE DE MIRANDA**	**Gs. 1.328.300** (Guaraníes Un Millón Trescientos Veintiocho Mil Trescientos). **I.V.A. Incluido.**

2. INFORMACIÓN CUALITATIVA DE LAS DOCUMENTACIONES

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y la correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establece la Carta invitación y los anexos del llamado:

		OBSERVACIONES				
N°	OFERENTE	Periodo de validez de la Oferta (60 días)	Formulario de Presentación de Ofertas debidamente firmado y completado	Poderes suficientes del firmante de la oferta	Declaración Jurada Artículo 40° de la Ley 2051/03	Documentos que debe contener la oferta
1	**NIDIA GARCETE SERVÍN**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

La Sub Unidad de Contrataciones, ha elaborado el Cuadro de Comparativo de Oferta que se presenta como ANEXO del presente informe.

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

El presente informe ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en los Anexos del llamado, en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo.

Para la evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a:

- Art. 63° del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
  1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
  2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
  3. Presente el precio evaluado como el más bajo.
- Numeral 17 de la Carta de invitación: Método de Evaluación...."Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter substancial solicitada en las Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Se ajustan substancialmente a las Bases y Condiciones, las propuestas de aquellos Oferentes que:
- Presenten la Declaración Jurada de no estar inhabilitados para contratar con el estado paraguayo;
- Acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal;
- Completen y firmen debidamente su Oferta;
- Se ajusten a las Especificaciones técnicas y otros requerimientos de las bases y condiciones;
- Presenten todos los documentos de la oferta, firmados y en orden.

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

- Por lo expuesto la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a lo que establece el numeral 9, Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 **RECOMIENDA:**

  - **Adjudicar el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 226283 "SERVICIO DE CATERING Y ALQUILERES PARA EL EJERCICIO 2012 – AD REFERENDUN"** a la siguiente empresa, considerando que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación y que la misma posee la capacidad necesaria para ejecutar el contrato:

SEÑORA NIDIA GARCETE SERVÍN CON RUC Nº 1021706-1 por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) I.V.A. INCLUIDO y hasta un monto máximo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones) I.V.A. INCLUIDO----------

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PARAGUARÍ

LIC. GUSTAVO ACOSTA
JEFE DE UOC
Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones